

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Química Avanzada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias
<b>Curso de Implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso a la información relacionada con el Máster se puede realizar desde dos enlaces diferentes, en los que la información aportada no coincide. Por ello, se recomienda revisarla.

Asimismo, no se incluye una justificación del Título, los objetivos y competencias del mismo, que se recomienda aportar, dada la importancia de dicha información para el futuro estudiante. También se tendría incluir un perfil de ingreso completo y los criterios de admisión, como el perfil de egreso, las salidas profesionales para los egresados del título y posibles vías académicas a las que puede dar acceso el Título.

En cuanto al acceso a la normativa de permanencia y a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, se recomienda incluir un resumen de dichas normativas con objeto de proporcionar una información más concreta al estudiante sobre estos temas.

Respecto a la documentación oficial del título, tendrían que estar publicados en la web: la memoria verificada, el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la inclusión en el BOE del Plan de Estudios y el acceso al Registro de Universidades de Centros y Títulos (RUCT).

### **Dimensión 2. El estudiante**

La información relativa a las Guías Docentes es exhaustiva y el despliegue de horarios es completo. Sin embargo, el acceso a estos horarios no es sencillo y por otra parte, no se proporciona información sobre el calendario de exámenes.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad proporcionado es el de la Universidad, el cual incluye un gran número de enlaces que conducen a informes genéricos de todos los estudios impartidos en la misma. Asimismo, algunos de ellos requieren claves de acceso, que no se aportan.

La evaluación de los procesos a los que se ha podido acceder refleja que el sistema no funciona de manera adecuada, ya que por ejemplo el Informe de seguimiento del Máster Universitario en Química Avanzada del Curso 2010/2011 recoge acciones de mejora no ejecutadas, pues éstas vuelven a aparecer en el Informe de seguimiento del

Curso 2011/2012.

Otro aspecto a señalar es que en el Informe de seguimiento del Máster Universitario en Química Avanzada del Curso 2010/2011 no se ha completado la columna de resultados de mejora, cuando ya existe un informe posterior.

Por último, respecto a las recomendaciones al Informe de evaluación de ANECA en su seguimiento la Universidad indica que no procede.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

No se aporta información sobre rendimiento del título.

Sin embargo, los Trabajos Fin de Máster facilitados están relacionados con los objetivos del Máster y se ajustan a la temática y competencias descritas en la memoria verificada. Asimismo, se encuadran dentro de las líneas de investigación de los Directores y contienen un considerable trabajo experimental con conclusiones adecuadas.

Aunque se recomienda cambiar la denominación Trabajo de Investigación Proyecto Fin de Máster por Trabajo Fin de Máster.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken